

## II EDICIÓN

# BASES PREMIOS EMPRENDEDOR SOCIAL UCM-SANTANDER

### EDICIÓN 2018-2019

#### OBJETO

La Universidad Complutense de Madrid (en adelante UCM) a través de la Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander convoca la II Edición de los Premios Emprendedor Social UCM. Estos premios persiguen promover y respaldar las iniciativas de emprendimiento creadoras de valor social surgidas en nuestra universidad.

#### PARTICIPANTES

Podrán participar en el Certamen aquellos estudiantes universitarios que cursen grado, máster, doctorado o títulos propios en la UCM y alumnos egresados en los dos cursos académicos anteriores a la actual convocatoria. Las solicitudes podrán presentarse individualmente o en grupo de hasta cuatro estudiantes. En el caso de proyectos colectivos el coordinador deberá ser estudiante de la UCM.

En la modalidad 2 también podrán participar en el Certamen investigadores o grupos de investigación y personal no docente de la Universidad.

#### PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Los proyectos atenderán a las siguientes condiciones:

1. Las iniciativas presentadas desarrollarán proyectos de emprendimiento social en cualquiera de las ramas de conocimiento relacionadas con alguna de las titulaciones impartidas en la UCM.
2. Las iniciativas deberán ser **originales** y haber sido realizadas por el autor o autores de las mismas. Para ello, se establecerán las condiciones acerca de su eventual publicación y/o materialización, así como los derechos de autor.

El plazo de presentación de iniciativas comenzará el **15 de enero de 2019** a las 9 horas y finalizará el **15 de marzo de 2019** a las 14 horas.

El procedimiento de presentación será el siguiente:

### **IDEA DE EMPRESA (MODALIDAD 1)**

La iniciativa se presentará en formato electrónico, rellenando el formulario de inscripción disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-i-idea>.

### **PROYECTOS DE EMPRESA (MODALIDAD 2)**

Para participar en la modalidad 2 se rellenará el formulario de inscripción disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-ii-proyecto> y será necesario incorporar la siguiente documentación:

- Resumen del proyecto, con una extensión no inferior a 6 hojas ni superior a 12 hojas.
- Video de presentación del proyecto de una duración **no superior a 2 minutos**. Se realizará en formato mp4, y podrá ser presentado bien a través de un enlace de visualización (YouTube, Vimeo...), bien a través de cualquiera de los sistemas de compartición de archivos (Google Drive, Dropbox, Onedrive...)

### **TRABAJO DE FIN DE GRADO (MODALIDAD 3)**

Para participar en la modalidad 3 será necesario la presentación de una copia del Trabajo Fin de Grado por el que opta al premio, así como justificante de su calificación rellenando el formulario de inscripción disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-iii-tfg>.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS**

Los criterios para la selección serán:

### **MODALIDAD 1**

- Originalidad y carácter innovador de la idea.
- Función o valor social que aporta la idea.
- Nivel de implicación real de los futuros emprendedores de cara al desarrollo del proyecto.

## **MODALIDAD 2**

- Originalidad y carácter innovador de la idea.
- Modelo de negocio social: lógica de cómo se crea, entrega y recupera el valor generado.
- Ventajas competitivas frente a la competencia, aportación social diferencial que se ofrece frente a la situación actual.
- Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- Nivel de desarrollo y viabilidad del proyecto. Escalabilidad.
- Nivel de implicación real de los emprendedores de cara a la puesta en marcha del proyecto.
- Estructura y calidad del plan de viabilidad.

## **MODALIDAD 3**

- Objetivos del trabajo y originalidad del mismo en el ámbito del emprendimiento social.
- Metodología desarrollada.

## **PREMIOS**

Existen siete premios divididos en tres modalidades:

1. Ideas emprendedoras.
2. Proyectos.
3. Trabajos de Fin de Grado.

### **Modalidad 1. Premios a ideas emprendedoras**

La Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander concede hasta **tres premios** a las mejores ideas para desarrollar en un futuro próximo consistentes en una beca para la realización de todas las actividades formativas desarrolladas desde la Cátedra en el año académico 2018-2019) y un Ipad Air Wi-Fi 32 GB para cada uno de los promotores de las ideas presentadas.

## Modalidad 2. Premios a proyectos

En esta modalidad se contemplan dos premios:

La Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander, concede **un premio** al mejor proyecto de emprendimiento social con capacidad para su lanzamiento en el plazo máximo de un año consistente en una dotación económica de 2.000 euros.

La Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander, concede **un premio** al mejor proyecto de emprendimiento social de mercado consistente en una beca para uno de sus promotores para el Programa Internacional de Intercambio de Experiencias en Emprendimiento Social (PIESS).

## Modalidad 3. Premios a Trabajos de Fin de Grado (TFG)

La Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander concede hasta **tres premios** a los mejores Trabajos de Fin de Grado sobre emprendimiento social consistentes una beca para la realización de todas las actividades formativas desarrolladas desde la Cátedra en el año académico 2018-2019 y en un Ipad Air Wi-Fi 32 GB para cada uno de los promotores de las ideas presentadas.

**Los premios podrán quedar desiertos.**

## JURADO

Para la selección de proyectos se creará una Comisión de selección formada por:

- Vicerrector/a de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento o persona en quien delegue (presidente).
- Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Director/a General de Universia y Santander Universidades, o persona en quien delegue.
- Director/a de la Oficina Complutense del Emprendedor, Compluemprende (secretaria).
- Director/a de la Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander.

El fallo del Jurado se hará público a través de la página web de la Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander y por comunicación directa a los premiados.

## **FECHAS RELEVANTES**

Plazo de presentación de candidaturas: **15 de enero a 15 de marzo de 2019.**

Fallo del jurado: **abril de 2019.**

## **DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD**

La UCM, así como todas las personas participantes en el proceso, se comprometen a garantizar la confidencialidad de las ideas y proyectos que se presenten y desarrollen a lo largo del programa. No obstante, la UCM podrá utilizar ideas generales de los proyectos presentados para labores de promoción y difusión del programa.

Cada una de las entidades participantes deberá comunicar de forma anticipada a la UCM de la información que sea susceptible de hacerse pública de cara a la difusión de la iniciativa.

Cada entidad participante y la UCM se responsabilizarán de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada. Todo el personal que participe en su elaboración estará sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Todos los estudiantes que se presenten al certamen aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.

Madrid, 15 de enero de 2019

El Director de la Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander

Fdo.: Gustavo LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS